



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1986

Número 266

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 196/86.	4759	Distrito número Seis de Granada. Juicio faltas número 254/85.	4760
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 535/83.	4759	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio número 300/86.	4761
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.689/83.	4759	Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 971/86. M.C.	4761
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 221/84.	4760	Distrito de Molina de Segura. Juicio faltas número 335/86.	4761
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 462/85.	4760	Distrito de San Javier. Juicio faltas número 371/86.	4761
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio faltas número 1.052/86.	4760	Distrito de San Javier. Juicio faltas número 307/86.	4761
		Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 2.152/86 AD.	4761
		Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 678/84.	4761
		Distrito número Uno de Cartagena. Juicio faltas número 1.329/85.	4762
		Distrito de San Javier. Juicio faltas número 312/86.	4762
		Distrito de San Javier. Juicio faltas número 354/86.	4762

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Recaudación Municipal. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	4763	MURCIA. Padrón para el cobro del impuesto de radicación del segundo semestre de 1986.	4768
MURCIA. Recaudación Municipal. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	4763	MURCIA. Expediente número 10 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto General.	4768
LA UNION. Modificación de tarifas por suministro de agua potable.	4764	MOLINA DE SEGURA. Bases para provisión de una plaza de encargado.	4768
TORRE PACHECO. Corrección de error del anuncio sobre instalación de bar con cocina.	4765	LOS ALCAZARES. Expediente número 4/1986 de modificación de crédito.	4769
MURCIA. Extracto de acuerdos sobre licencias de obras.	4765	AGUILAS. Modificación de tasas por conservación de contadores.	4770
MOLINA DE SEGURA. Resolución referente a la convocatoria para una plaza de Administrador del Cementerio.	4766	AGUILAS. Expediente número 4 de modificación de créditos.	4770
MOLINA DE SEGURA. Lista de admitidos para dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.	4766	AGUILAS. Aprobando operación de crédito.	4770
MOLINA DE SEGURA. Resolución referente a la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Urbanismo.	4767	AGUILAS. Expediente único de modificación de crédito en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.	4770
MOLINA DE SEGURA. Lista de admitidos para una plaza de Administrativo de Administración General.	4767	AGUILAS. Aprobando operación de crédito.	4770
MURCIA. Padrón para el cobro del impuesto de solares.	4768	LORCA. Cancelación de aval por «Reparación de caminos rurales».	4770
		MULA. Licencia para actividad de confección de género de punto.	4770
		CARTAGENA. Licencia para pescadería.	4770

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	4771
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 707-8/84.	4772
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre prestación.	4772

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3766

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 196 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Andreu Andreu y doña Juana Urrea Muñoz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 18 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de novecientas cincuenta y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 22 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor

demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una parcela de terreno edificable sita en Totana, barrio de Triana, calle Río Guadalquivir, que mide 119,56 metros cuadrados, sobre la que fue construida una vivienda tipo B, compuesta de planta baja y alta, con superficie útil de 99,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 433 de Totana, folio 7 vuelto, finca registral número 31.226, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.—Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.

* Número 3754

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 535/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Jerónimo Trigueros Martínez y esposa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero para la primera subasta; el día 13 de febrero de 1987 para la segunda subasta, y el día 13 de marzo de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Un solar para edificar, en término de Alcantarilla, barrio de Campaamor, que ocupa una extensión superficial de 494 metros, 40 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 22 metros; linda: Oeste, o frente, calle Puerto Rico; Sur, o derecha, entrando, finca de Ginés Mayor Asensio; Norte o izquierda, calle Brasil, y Este o espalda, la finca de Patricio Izquierdo Carrillo. Inscrito en el libro 119 de Alcantarilla, folio 54, finca 9.427, inscripción 2.ª. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3635

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.689 de 1983, instado por Banco Hispano Americano, S.A., contra don Estalísnao Nsomo Nehama, que tuvo su domicilio en Torres de Cotillas, calle Cristóbal Colón, 72, por medio de la presente se notifica a dicho demandado que en la subasta celebrada en este día por la parte demandante se ha ofrecido la cantidad de un millón de pesetas por la finca embargada y objeto de la subasta que es una vivienda en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos, Los Vicentes.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 24 de octubre de 1986.—El Secretario.

* Número 3802

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/84, promovidos por el Procurador don Antonio L. Cárcelos Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S.A.», contra don Hilario Andrés García y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario y contra la mercantil «Francisco Andrés García y Palazón, S.L.», en reclamación de 1.160.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 15 de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1987 a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero a la misma hora e, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los bienes que se justipreciaron y que se subastan son los siguientes:

- 1.º Vehículo matrícula MU-00422-R.
- 2.º Vehículo matrícula MU-7887-D.
- 3.º Vehículo matrícula SS-00812-R.
- 4.º Vehículo matrícula MU-8446-G.
- 5.º Vehículo matrícula M-714336.

Los anteriores bienes se encuentran valorados en las siguientes cantidades: al primero, 250.000 pesetas; al segundo, 150.000 pesetas; al tercero, 250.000 pesetas; al cuarto, 700.000 pesetas, y al quinto, 100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

* Número 3801

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 462/85, promovidos por el Procurador don Antonio Cárcelos Nieto, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra doña Encarnación Navarro Zamora, viuda y vecina de Puerto de Mazarrón, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, a la que le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 18 de diciembre, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto que en ésta no se obtuviese resultado positivo, se celebra por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta y tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1987, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviese resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1987, a las 12 horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresan, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

El bien que se justipreció, y que se subasta, es el siguiente:

Un trozo de tierra situado en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, banal llamado de la Barraca, que tiene cabida de 5 hectáreas, 19 áreas y 86 centiáreas. Inscrita en el libro 263, folio 245, finca 20.368, inscripción 1.ª, a favor de doña Encarnación Navarro Zamora, en el Registro de la Propiedad de Totana.

La anterior finca se encuentra valorada en un millón de pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 3785

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.052/86, sobre insultos y agresión, en virtud de denuncia de Santiago Auso Lozano, contra Antonio Moreno López, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y en caso de no hacerse así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Moreno López, expido el presente en Cartagena a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 3714

DISTRITO

NUMERO SEIS DE GRANADA

Cédula de citación

Por la presente, se cita a José María Ruiz Romo, que tuvo su domicilio en calle Ezequiel López, número 3, de la localidad de Puerto Lumbreras (Murcia), de donde se ausentó, ignorándose el actual domicilio y paradero, titular del vehículo matrícula B-8726-AD, para que comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito número Seis de Granada, sita en el Palacio de los Juzgados, Plaza Nueva, el día 18 de diciembre próximo y hora de las 10,20 de su mañana, para asistir al acto del juicio de faltas número 254/1985, que se sigue en este Juzgado, en virtud de atestado de la Policía Municipal de esta ciudad, contra José López Aguila, sobre daños en tráfico, debiendo de asistir al mismo con los medios de prueba que tenga.

Granada a 6 de noviembre de 1986.—El Secretario.

Número 3659

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Conforme se tiene acordado en el juicio de divorcio 300/86, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Cartagena, de Oficio, a instancia de don Francisco Tolino Gallego contra doña Antonia Arriaza Piñero, hoy en paradero desconocido, se cita a ésta última a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día veintiséis de los corrientes y hora de las diez treinta de su mañana, a la prueba de confesión propuesta por la parte demandante, y con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario Judicial.

Número 3669

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 971/86-MC, seguido en este Juzgado sobre insultos y desobediencia, por la presente se cita a Antonio Moreno Parra, quien tuvo su domicilio en Subida del Castillo, 26, Cartagena, a fin de que el próximo día 3 de diciembre y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Matías Soria Fdez. Mayoralas.

Número 3667

**DISTRITO
MOLINA DE SEGURA**

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio

de faltas n.º 335/86 instruido contra, Santiago Matamala Lada sobre lesiones y daños por imprudencia se cita al perjudicado Julio López Lucas hoy en paradero desconocido, para que el día diecisiete de diciembre próximo a las 10,40 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando n.º 1 a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura a siete de noviembre de 1986.—El Secretario.

Número 3674

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita a la denunciada Sinfosora Muñoz Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de diciembre próximo, a las 11,30, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 371/86 que sobre amenazas tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 6 de noviembre de 1986.—La Secretaria.

Número 3680

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Werner Latus y a la perjudicada y responsable civil subsidiaria, Ingrid Latus, vecinos al parecer ambos de Hamburgo, a fin de que el día 14 de enero de 1987, a las 10,10 horas, comparezcan ambos en este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 307 de 1986 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 10 de noviembre de 1986.—La Secretaria.

Número 3668

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.152/86 AD, seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Samuel Mompeán García, quien tuvo su domicilio en calle Mar Menor s/n, detrás Piscina Municipal de Murcia, a fin de que el próximo día 2 de diciembre, y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

* Número 3575

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 678 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Murcia contra don Jesús Guillamón Gómez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de febrero de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º—En Ricote, partido de Los Menchos, un trozo de tierra seco de cabida 5 áreas y 23 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Bernardo Saorín Miñano; Sur, Manuel Gutiérrez Miñano; Este, Antonio Guillamón Miñano y Oeste, herederos de Bernardo Saorín Miñano. Inscrita al tomo 227, folio 86, finca 2.366.—Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

2.º—En Ricote, pago del Limonero, un trozo de tierra riego con limoneros, de cabida 5 áreas, 84 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, brazal regador; Sur, Caridad Palazón; Levante, Francisco Guillamón Gómez, y Poniente, brazal regador. Tomo 671, folio 194, finca 5.568.—Valorada en ciento cincuenta y seis mil ochocientos veintituna pesetas.

3.º—En el partido Balsa de Lino, un trozo de tierra con limoneros, de cabida un área, 40 centiáreas. Linda: Este, Amando Pay Abenza; Sur, Sixto Moreno Gómez; Oeste, Esteban Gómez; y Norte, Antonio Gómez Sánchez. Inscrita al tomo 150, folio 217, finca 1.351.—Valorada en treinta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas.

4.º—En el sitio del Cabezo Blanco, un trozo de tierra de cabida un área, 40 centiáreas y un cuarto, de agua del Molino en tanda de 15 días en domingo. Linda: Este y Sur, herederos de José Abenza Guillamón; Oeste, Patrocinio Sánchez López y Norte, Visitación Guillamón. Inscrita al tomo 150, folio 245, finca 1.365.—Valorada en treinta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas.

5.º—En el sitio llamado de Malena, un trozo de tierra riego, de cabida seis áreas, 98 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda Este, tierras de Andrés Moreno Guillamón, y Trinidad Guillamón; Sur, las de José Torrano Salcedo; Oeste, Francisco Gómez Turpín, Presbítero, y Norte, dicho Francisco Gómez. Inscrita al tomo 227, folio 168, finca 2.406.—Valorada en ciento ochenta y siete mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

6.º—En el sitio del Rife, un trozo de tierra riego con limoneros; de cabida 04 áreas, 88 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, Catalina Guillamón Abenza; Mediodía, Catalina Guillamón, Jesús Guillamón y Simón Saorín; Oeste, Simón Saorín, y Norte, Francisco Gómez Turpín. Inscrita al tomo 227, folio 170, finca 2.407.—Valorada en ciento treinta mil novecientas sesenta y dos pesetas.

7.º—En el sitio del Laris, un trozo de tierra con limoneros, de cabida 5 áreas, 59 centiáreas. Linda: Saliente, Acequia y Mariano López; Mediodía, Mariano López; Poniente, Catalina Guillamón, y Norte, Acequia. Inscrita al tomo 227, folio 172, finca 2.408.—Valorada en ciento cuarenta y nueve mil novecientas setenta y nueve pesetas.

8.º—En el sitio del Rife, un trozo de tierra de riego con limoneros y algarrobos, de cabida 6 áreas, 95 centiáreas. Linda: Saliente, tierras de José Cánovas Rojo; Mediodía Antonio Yepes Guillamón, camino y acequia por medio; Poniente, Pablo Pons Turpín y otros, Norte, Bienvenido Sánchez Turpín. Inscrita al tomo 227, folio 174, finca 2.409. Valorada en ciento ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Importan los descritos bienes, la suma total de novecientas sesenta y una mil ochocientas veintiocho pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 3589

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA****Cédula de citación y requerimiento**

Por el señor Juez de este Juzgado don Emilio Briones Barroso, y en el juicio de faltas número 1.329/85, ha dictado providencia ordenando sean citados y requeridos de comparecencia en este Juzgado para ser oídos en su declaración a los súbditos italianos Francesco Cafeo y Alfio Nania, que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido y dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que conste y surta efectos de citación y requerimientos de los súbditos italianos Francesco Cafeo y Alfio Nania, expido y firmo la presente en Cartagena a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria Judicial

Número 3678

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 312 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico seguido contra José Las Baños, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal.

—Fallo: Que debo condenar y condeno a José Las Baños a la pena de cinco mil pesetas de multa a que indemnice a Matías Pérez García en la suma de 27.440 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo y al pago de las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Las Baños, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

Número 3677

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 354 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa y daños, seguido contra Rafael José Ferri Bellido, con asistencia del Sr. Fiscal.

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael José Ferri Bellido a la pena de quince días de arresto menor por la falta primeramente definida y cinco mil pesetas de multa por la segunda falta, así como al pago de las costas y gastos de este juicio, sin haber lugar a indemnización por estar renunciadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael José Ferri Bellido, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3722

MURCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

Agencia Ejecutiva

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Oficina contra el deudor don Juan Miguel Molas Abellán, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Juan Miguel Molas Abellán, con domicilio en calle Isidoro de la Cierva, número 6, de Murcia, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Pina Sánchez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno en expediente administrativo de apremio instruido en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15, anexo, a las 10 horas y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que la finca, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que le afectan, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Urbana: Una casa en Murcia, con fachadas a la calle de Sociedad o Ramón y Cajal, y a la calle de Polo de Medina, en la primera señalada con los números 16 y 18, y en la segunda, sin número. Linda: frente, calle de Sociedad; fondo, calle de Polo de Medina, doña Carmen Sánchez López y don Ramón Sierra Carrillo; derecha entrando, Sociedad Económica Amigos del País, e izquierda, plaza de la Iglesia de San Bartolomé. Tiene una superficie de ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el libro 89, sección 2.ª, folio 68, finca número 8.486.

Valor de la finca embargada: 23.000.000 de pesetas.

Cargas que afectan a la misma:

Embargo a favor de COPROVISA, S.A., 9.834.523 pesetas.

Postura admisible en primera licitación:

Una vez deducidas las cargas, 8.776.984 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover

su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 31 de octubre de 1986.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 3723

MURCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

Agencia Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Don Joaquín García Castillo, Florida blanca, Murcia.

Don Angel Bermejo Gil, Paseo de los Rosales, Molina de Segura, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de añadir quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15 anexo, a las 10 horas y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Proviencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los deudores, lugar de situación de las fincas y cabida de las mismas, cargar reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Núm. 1.—Deudor: Don Joaquín García Castillo, con responsabilidad para su esposa doña Teresa Dolores Bernal Espinosa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Floridablanca, 10, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Lote uno: Solar resultante de la demolición de la casa que se ubicaba dentro de su perímetro, sito en el barrio de San Benito, de esta ciudad de Murcia, calle de Floridablanca, número 18 moderno, que linda, por la derecha saliendo o Sur, casa de la viuda de Angel Sanz; izquierda, casa de don Joaquín García Martínez, hoy de don Joaquín García Castillo; espalda, acequia de la Condomina. Tiene una superficie de noventa y tres metros setenta decímetros cuadrados. Sin cargas. Pendiente de inscripción escritura de compraventa de esta finca y la siguiente otorgada por José García Martínez, S.L., a favor de don Joaquín García Castillo.

Valor de la tasación: 1.727.500 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2/3 1.151.666 pesetas.

Lote dos: Solar en el que existen edificaciones destinadas a almacenes, oficinas y otras dependencias, y el resto destinado a patio, situado en esta ciudad, a espaldas de la casa números 6, 8 y 10 de la calle de Floridablanca, tiene acceso el solar descrito por la calle de Gracia, sin número. Ocupa la totalidad del referido edificio, solar, edificaciones y patio, una extensión superficial de dos mil ochocientos treinta y cinco metros, once decímetros, treinta y tres centímetros cuadrados. Linda: considerando su frente al Levante, por la calle de Gracia; a su derecha o Norte, con terrenos de don Antonio Caballero; izquierda al Mediodía, con la casa número seis, ocho y diez de la calle de Floridablanca; fondo o Poniente, terrenos de la herederos de doña Leonor López y don Santiago Martínez Díaz, y frente, al Levante, la calle de su situación llamada de Gracia, y en parte con la repetida casa número seis, ocho y diez de la calle de Floridablanca. Pendiente de inscripción escritura de compraventa de esta finca y la anterior otorgada por José García Martínez, S.L., a favor de don Joaquín García Castillo. Cargas:

Embargo a favor de Tetracero: 520.000 pesetas.

Embargo a favor del Banco Español de Crédito: 10.766.560 pesetas.

Embargo a favor del Banco Hispano Americano: 15.500.000 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Vizcaya: 2.503.000 pesetas.

Total de las cargas: 29.289.560 pesetas.

Valor de la tasación: 32.602.500 pesetas.

Resto: 3.330.940 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2/3 del resto, 2.220.626 pesetas.

Núm. 2.—Deudor: Don Angel Bermejo Gil, con responsabilidad para su esposa doña Carmen Campillo Meseguer, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Paseo de los Rosales, 15, Molina de Segura.

Inmueble objeto de la enajenación:

Urbana: El 41,56 por ciento de la siguiente finca: Solar en término de Murcia, resultante de la reparcelación hecha en el expediente de Ordenación Urbana número 1.016/83, Unidad de Actuación 4 del Estudio de Ciudad 4 adjudicado en proindiviso a don Angel Bermejo Gil e Inmobiliaria Carpetana, el primero por una cuota de participación fijada en el 41,56 por ciento y el segundo por cuota de participación de 58,44 por ciento. El solar tiene forma rectangular con una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, con la Gran Vía Ronda Norte, en una longitud aproximadamente de 25 metros. Por su derecha o Poniente, con zona verde y calle San Antón; por su izquierda o Levante, con comunidad de propietarios recayente a la calle Abderramán II; por su fondo o Sur, con zona verde que da a la calle de San Antón. La inscripción del inmueble deberá promoverse por el adjudicatario por medio del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Valor de la tasación: 7.335.340 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2/3, 4.890.227 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza

originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna de las fincas, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 29 de octubre de 1986.—El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 3263

LA UNION

A N U N C I O

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre último, se aprobó el expediente para la modificación de las tarifas municipales por suministro de agua potable, como consecuencia de las nuevas tarifas establecidas, a partir de primero de julio de 1986, por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Unión, 6 de octubre de 1986.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 3261

TORRE PACHECO**EDICTO**

Advertido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 216, de fecha 26 de septiembre actual, sobre emplazamiento de la instalación de un bar con cocina, cuya solicitud fue presentada por don Javier Sánchez Lerma, se hace saber que donde dice «en calle Aniceto León, de Torre Pacheco», debe decir «calle Colón, de Torre Pacheco».

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3145

MURCIA**Negociado de Ordenación Rural****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de agosto de 1986, por la Comisión de Gobierno, relativo a concesión de licencias de obras.

Sesión del día 5:

55/86.—Don José Antonio y don Angel Zafra Abellán.—Construir vivienda y almacén agrícola en Carril de los Pascales, Llano de Brujas.

999/86.—Don Miguel Marín Bane-gas.—Construir dos naves adosadas para almacén agrícola en Camino Viejo de Orihuela, sin núm., Puente Tocinos.

1224/86.—Don Bienvenido Sánchez Rodríguez.—Vallar terrenos en Ctra. de El Palmar a Beniaján, Km. 6, Hm. 200, Los Lajes.

1312/86.—Don José Vera Muñoz.—Vallar terrenos en Carril de los Ibáñez.

1366/86.—Don Antonio Hernández Sánchez.—Cercar terrenos comprendi-

dos entre Sangonera la Verde y El Palmar.

1400/86.—Don Ginés Oliva Pérez.—Cercar terrenos en Carretera, 190, El Raal.

Sesión del día 26:

2545/85.—Don José García Sierra.—Vallar terrenos en calle Santa Cecilia, Guadalupe.

3850/85.—Don Francisco Noguera Gómez.—Cambio de cubierta y arreglo interior en su vivienda sita en Carril de los Cayetanos, Zarandona.

4214/85.—Don Pedro Gómez Soria.—Construir verja en Camino de los Parras, Rincón de Seca.

4497/85.—Don Antonio Hernández González.—Reforma de bajo y elevación de planta para vivienda en Camino del Gurruchal, San José, Los Garres.

4510/85.—Doña Fulgencia Hernández Sánchez.—Cambio de cubierta en vivienda, sita en calle don Pedro Lozano, Zarandona.

4533/85.—Don Ginés Pérez Parra.—Vallar solar en la calle Ntra. Sra. del Paso, La Ñora.

4653/85.—Don Angel José López Jara.—Construir vivienda unifamiliar y bajo, en Ctra. Santomera-Alquerías, Barrionuevo, El Raal.

4680/85.—Don Juan Velasco Muñoz.—Construir pared medianera en calle Balsicas, 6, Alquerías.

4723/85.—Don Vicente López Jara.—Construir vivienda unifamiliar y bajo en Ctra. Santomera-Alquerías, Barrionuevo, El Raal.

508/86.—Don Francisco Martínez Cava.—Construir vivienda dúplex y cochera en Avda. de Colón, 8, Sangonera la Seca.

527/86.—Don Juan Muñoz Espín.—Construir semisótano y vivienda en calle sin nombre, Monteagudo.

613/86.—Don Antonio Sánchez Ríos.—Construir vivienda en Carril de los Botías, Senda de Granada.

622/86.—Don José Alcázar Martínez.—Elevación de dos plantas para vivienda y almacén en Ctra. Tiñosa, Los Dolores.

806/86.—Don Miguel Zoyo Torres.—Construcción de vivienda aislada y bajo diáfano en Carril Cascales, Casillas.

921/86.—Don Antonio Pareja Martínez.—Construir almacén en bajo en calle Dr. Fleming y Miguel de Unamuno, Churra.

964/86.—Don Francisco Martínez Alcázar.—Elevación de planta de Protección Oficial en calle Nueva, Zeneta.

997/86.—Don José Valverde López.—Elevación de planta para vivienda en calle San Antonio, Cabezo de Torres.

999/86.—Don Pedro Romero Cárcles.—Construcción de 6 viviendas y locales de Protección Oficial y garaje en calle General Torres, Carmen y Zanja, Cabezo de Torres.

1053/86.—Don José Saura Luján.—Construir locales y vivienda en calle General Moscardó y calle José Luján, El Palmar.

1058/86.—Don José Gómez García.—Decoración de local en Avda. Estación, s/n, Sucina.

1207/86.—Hidroeléctrica Española, S. A.—Apertura de zanja en Barrio de las Ranas; Santiago el Mayor, cruzando Ctra. de Algezares.

1243/86.—Don Pedro Hernández Martínez.—Construir bajo y vivienda en planta 1.ª en calle Vascongadas, Churra.

1254/86.—Don Juan Barrancos Frutos.—Construir vivienda unifamiliar y bajo de Protección Oficial en la calle Amistad, El Palmar.

1288/86.—Doña María Rosa Vera Hidalgo.—Construir vivienda en elevación de planta en calle Carmen, Santo Angel.

1364/86.—Don Juan Pedro Noguera Fernández.—Construir vivienda unifamiliar en calle «E» Plan Parcial La Torre, Espinardo.

1508/86.—Hidroeléctrica Española, S. A.—Apertura de zanja en Puente Tocinos.

1509/86.—Hidroeléctrica Española, S. A.—Apertura de zanja en Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur.

1517/86.—Cía. Telefónica.—Instalación de dos postes en Corvera.

1533/86.—Hidroeléctrica Española, S. A.—Apertura de zanja en Polígono Industrial Oeste, El Palmar.

Murcia, a 8 de septiembre de 1986.
El Alcalde

Negociado de Ordenación Urbana**ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, durante el mes de agosto de 1986, relativos a concesiones de licencias de obras:

Sesión del día 5:

Don Miguel Avia Torralba en representación de Coima, S. A.—Ampliación de centro comercial en Plan Parcial, Ciudad Industrial 1, Polígono 4 (Pryca).

Don José Sánchez Luengo en representación de Hogares y Aparcamientos.—Construir edificio de 5 plantas en plaza de Fontes y calle Azucaque.

Don Pedro Joaquín Sánchez Belmar, en representación de Construtecter, S. A.—Obras de demolición interior Hotel Victoria.

Don José Rodríguez Iniesta en representación Cooperativa de Viviendas La Muralla.—Construir edificio de cinco plantas y bajo aparcamiento en calle Pintor Sobejano.

Don Joaquín Reina Ayala.—Construir edificio de cinco plantas en calles Zarandona y Organistas.

Don José Martínez Pujalte en representación de Oficinas y Despachos, S. A.—Modificaciones al proyecto de conservación y ampliación del Palacio González Campuzano.

Don Antonio Sánchez Mompeán. Obras de excavación en calles Ruy Pérez y Riquelme.

Murcia, 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3298

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Cementerio de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso de méritos, esta Alcaldía, por Decreto dictado el día 27 de Octubre de 1986, ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1.—Doña Leandra Franco Prieto.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se hubieren presentado reclamaciones, dicha resolución tendrá carácter definitivo, pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, a partir del siguiente día a aquel en que, con arreglo a lo anterior, la lista de admitidos se eleve a definitiva.

3.º El tribunal calificador se reunirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 16 de diciembre de 1986, a las 10 horas.

Conocidos los nombramientos efectuados por las autoridades competentes según la Base Quinta de la convocatoria, el tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente, titular, y don Jesús Bonache Alfaro, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial, don Juan Antonio Vicente Serrano, titular, y doña Encarnación Martínez García, suplente.

Director o Jefe de Servicio, don Blas Bermejo González, titular, y don Antonio Gil Jiménez, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Antonio Jover Pérez, titular, y don José Piñero de Gea, suplente.

Funcionarios de carrera: Don Rodolfo López Zambudio, titular, y don Salvador Verdú Soler, suplente.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular, y don Ricardo Estevez Goytre, Técnico de Administración General, suplente.

Molina de Segura, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde

* Número 3295

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre, de esta Alcaldía, por Decreto dictado el día 27 de octubre de 1986, ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1.—Don Pedro Aguilar Martínez.

2.—Don Alfredo Amorós Pérez.

3.—Don Juan Bravo Pinar.

4.—Don José Antonio Cas Sánchez.

5.—Don José María Conesa Núñez.

6.—Don Cristóbal Galera Navarro.

7.—Don Antonio Galindo Martínez.

8.—Don José García Alenda.

9.—Don Juan García Rodríguez.

10.—Don Juan García Salar.

11.—Don José María García Trigueros.

12.—Don Juan de Dios Gil Conesa.

13.—Don Manuel Gil Gómez.

14.—Don Pedro Gómez Campillo.

15.—Doña Trinidad Gómez García.

16.—Don Antonio Gómez González.

17.—Don José Gómez Meseguer.

18.—Don José Gómez Ramos.

19.—Don Fulgencio Illán Lozano.

20.—Don Juan Iniesta Gómez.

21.—Don Miguel Angel López Guijarro.

22.—Don Joaquín López Oliva.

23.—Don Mariano Marín López.

24.—Don Francisco Martínez Martínez.

25.—Doña María Angeles Miralles Orzáez.

26.—Don Cristóbal Navarrete Galera.

27.—Don José Luis Pérez Martínez.

28.—Don Rosendo Riquelme Marcos.

29.—Don Bernardino Rodríguez Imperial.

30.—Don Joaquín Ros García.

31.—Don José Rosauero Piqueras.

32.—Don Jesús Bartolomé Sánchez Ramón.

33.—Don Matías Vicente Mulero.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «B.O.R.M.», sin que se hubiere presentado reclamaciones, dicha relación tendrá carácter definitivo, pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, a partir del siguiente día a aquel en que, con arreglo a lo anterior, la lista de admitidos se eleve a definitiva.

3.º El primer ejercicio tendrá lugar en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sito en calle Lorca, sin núm., El Palmar (Murcia), en las fechas que oportunamente se comunicará a los aspirantes. Una vez conocidos los resultados, los opositores que hayan obtenido la calificación de apto serán convocados para la realización del segundo ejercicio, que se desarrollará en el mes de diciembre de 1986.

Conocidos los nombramientos efectuados por las autoridades competentes según la Base Quinta de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fulgencio Puche Oli-va, Alcalde-Presidente, titular, y don Jesús Bonache Alfaro, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Don Domingo Beltrán Alarcón, titular, y don José Martínez Aguilar, suplente.

El Jefe de Servicio: Don Maximino Arnaldos Martínez, titular, y don Manuel López López, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don José Esteban Ortiz Robles, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente.

Funcionarios de Carrera: Don Rodolfo López Zambudio, titular, y don Salvador Verdú Soler, suplente.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular, y don Ricardo Estévez Goytre, Técnico de Administración General, suplente.

Molina de Segura, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3297

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de esta Alcaldía, por Decreto dictado el día 27 de octubre de 1986, ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1.—Doña Josefa Moreno Sánchez.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se hubiere presentado reclamaciones, dicha relación tendrá carácter definitivo, pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, a partir del siguiente día a aquel en que, con arreglo a lo anterior, la lista de admitidos se eleve a definitiva.

3.º El primer ejercicio del concurso oposición tendrá lugar el día 27 de enero de 1987, a las diez horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Conocidos los nombramientos efectuados por las autoridades competentes según la Base Quinta de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fulgencio Puche Oli-va, Alcalde-Presidente, titular, y don Jesús Bonache Alfaro, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Don Domingo Beltrán Alarcón, titular, y don José Martínez Aguilar, suplente.

Director o jefe de servicio: Don José Celdrán González, titular, y don Diego Gil Marín, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña Concepción Covacho Gomez, titular, y doña Josefa Martínez Muñoz, suplente.

Funcionarios de Carrera: Don Rodolfo López Zambudio, titular, y don Salvador Verdú Soler, suplente.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular, y don Ricardo Estévez Goytre, Técnico de Administración General, suplente.

Molina de Segura, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3296

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, y en la Base Cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición de promoción interna, de esta Alcaldía, por Decreto dictado el día 27 de octubre de 1986, ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

1.—Don Juan José Hernández Mondéjar.

2.—Don Pedro Manzano Hernández.

3.—Don Gaspar Mondéjar Vidal.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalizado dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se hubiere presentado reclamaciones, dicha relación tendrá carácter definitivo, pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, a partir del siguiente día a aquel en que, con arreglo a lo anterior, la lista de admitidos se eleve a definitiva.

3.º El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 3 de febrero

de 1987, a las diez horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Conocidos los nombramientos efectuados por las autoridades competentes según la Base Quinta de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente, titular, y don Jesús Bonache Alfaro, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Don Juan Antonio Vicente Serrano, titular, y doña Encarnación Martínez García, suplente.

Director o Jefe de Servicio: Doña María Engracia Ballesta Martínez, titular, y don Antonio Gil Jiménez, suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Isidro Rodríguez Guillén, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente.

Funcionarios de Carrera: Don Rodolfo López Zambudio, titular, y don Salvador Verdú Soler, suplente.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular, y don Ricardo Estévez Goytre, Técnico de Administración General, suplente.

Molina de Segura, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3335

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 124 de la Ley General Tributaria, se notifica a los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de octubre de 1986, ha sido aprobado el Padrón para el cobro del impuesto de solares del ejercicio 1986.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso

que estimen pertinente.

Murcia, 9 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3336

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 124 de la Ley General Tributaria, se notifica a los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 17 de septiembre de 1986, ha sido aprobado el Padrón para el cobro del impuesto de radicación del segundo semestre de 1986.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3337

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles, el expediente núm. 10 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto General de esta Corporación aprobado por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3294

MOLINA DE SEGURA

BASES para la provisión de una plaza de Encargado de este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso libre, de una plaza de Encargado, encuadrada en la plantilla de personal laboral, bajo la dependencia de esta Secretaría, con el sueldo que corresponda al Convenio Colectivo entre el Ayuntamiento y su personal laboral contratado, vigente en cada momento.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en las que se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos de la Corporación, durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la «Región de Murcia».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el «B.O.R.M.», exponiéndose, además, en el tablón de edictos de la Corporación. En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos, y se abrirá un

plazo de 10 días a efectos de reclamaciones. Asimismo se determinará el lugar y fecha en que se reunirá el tribunal para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes.

Quinta.—El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Blas Bermejo González, Concejal-Delegado de Equipos y Servicios, titular, y don Jesús Bonache Alfaro, Concejal-Delegado de Personal, suplente.

— Vocales:

Don Jesús María Fernández-Arrausi Mendez, Ingeniero-Jefe del Área de Equipos y Servicios, titular, y don José Carmona Hernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, suplente.

Don Francisco Jiménez Rodríguez, titular, y don Antonio Martínez Vidal, suplente, en representación del personal laboral.

Don Rodolfo López Zambudio, titular, y don Salvador Verdú Soler, suplente, funcionarios de la Corporación.

Secretario: Don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General, titular, y don Ricardo Estévez Goytre, Técnico de Administración General, suplente.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta.—El tribunal calificará los méritos alegados y justificados por los concursantes en el momento de presentación de instancias, conforme al baremo anexo a las presentes bases.

Séptima.—Una vez terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el tribunal hará pública, en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de aprobados, pudiendo incluirse en la misma solamente un aspirante, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con propuesta de nombramiento del concursante seleccionado.

Octava.—El aspirante propuesto aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la calificación de los aspirantes por el tribunal, los documentos que a continuación se detallan:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Novena.—Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto será nombrado por la Comisión Municipal de Gobierno y deberá firmar el contrato en el plazo de treinta días a contar de la notificación de nombramiento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

Décima.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimoprimera.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar resolución, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Decimosegunda.—Para lo no previsto en las Bases será de aplicación: el Reglamento para el ingreso en la Administración Pública de 18 de diciembre de 1984, aprobado por Real Decreto 2.223/84; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás normas concordantes de general aplicación.

A N E X O:

Los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes serán calificados conforme al siguiente baremo:

1) Experiencia acreditada en plazas de la misma categoría profesional en la propia Corporación: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2) Experiencia acreditada en plazas de la misma categoría profesional en la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o en otras Corporaciones Locales: 0,10 puntos por cada mes,

hasta un máximo de 3 puntos.

3) Experiencia acreditada en la especialidad en la empresa privada, hasta 3 puntos, en la categoría profesional del puesto de trabajo desempeñado y del tiempo de permanencia en el mismo.

Molina de Segura, 9 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

* Número 3332

LOS ALCAZARES

EDICTO

Elevado a definitivo el expediente núm. 4/1986, de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto Municipal General para el ejercicio actual, por haberlo así acordado el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1986, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; C. anterior; aumentos; C. definitiva.

0; resultas ejerc. cerrados; 125.461.597; —; 125.461.597.

1; impuestos directos; pesetas 31.170.000; —; 31.170.000.

2; impuestos indirectos; 3.500.000; —; 3.500.000.

3; tasas y otros ingresos; 65.937.876; 5.551.758; 71.489.634.

4; transferencias corrientes; pesetas 17.539.632; 5.000.000; 22.539.632.

5; ingresos patrimoniales; 100.000; —; 100.000.

7; transferencias de capital; pesetas 41.944.402; —; 41.944.402.

T o t a l e s: 285.653.507; 10.551.758; 295.205.205.

GASTOS:

Capítulo; denominación; C. anterior; aumentos; c. definitiva.

0; resultas ejercicios cerrados; pesetas 107.444.169; —; 107.444.169.

1; remuneración personal; pesetas 39.416.997; —; 39.416.997.

2; compra de bienes corrientes; pesetas 50.247.353; 5.000.000; 55.247.353.

3; intereses; pesetas 6.461.436; —; 6.461.436.

4; transferencias corrientes; pesetas 5.723.288; —; 5.723.288.

6; inversiones reales; pesetas 65.838.990; 5.551.758; 71.390.748.

9; variación de pasivos financieros; pesetas 7.503.846; —; 7.503.846.

T o t a l e s: 282.676.079; 10.551.758; 93.187.837.

Los Alcázares a de junio de 1986.—El Presidente de la Comisión Gestora.

* Número 3792

AGUILAS **EDICTO**

Por este Ayuntamiento de Aguilas ha sido acordada la aprobación inicial de la modificación de la tasa por conservación de contadores, incluida en la Ordenanza Fiscal de Abastecimiento de Agua Potable, con efectos a partir de primero de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Los respectivos expedientes, así como los antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días, que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren otros 30 días sin resolución expresa, de conformidad con el artículo 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aguilas a 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3796

AGUILAS **EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos en el Presupuesto del presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3794

AGUILAS **EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento una operación de crédito, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Financiar varias obras municipales.

Cuantía: 12.630.859 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Max. 14,9%.

Anualidad: 3.049.697 pesetas.

El expediente de su razón queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, que se contarán a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3795

AGUILAS **EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente único, de modificaciones de crédito en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, dentro del Presupuesto único del Ayuntamiento, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa.

Aguilas, 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3793

AGUILAS **EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento una operación de crédito, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Financiar las obras «Pavimentación y servicios 1.ª y 2.ª fases, en Aguilas».

Cuantía: 21.435.741 pesetas.

Plazo amortización: 14 años.

Interés: 12,5%.

Anualidad: 4.076.674 pesetas.

El expediente de su razón, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, que se contarán a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3775

LORCA **EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Reparación de caminos rurales» y solicitada por el contratista-adjudicatario don Antonio Lario Pelegrín la cancelación del aval que por importe de 3.598.440 pesetas depositó en Arcas Municipales en concepto de garantía definitiva, se expone al público por el plazo y a los efectos previstos en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 3753

MULA **EDICTO**

Por don Juan Escolar Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de confección de género de punto, en la La Hoya, término municipal de Mula.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 20 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 3763

CARTAGENA **EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Fernández-Caro Gómez licencia para instalación pescadería en puesto número 57, en Mercado Juan XXIII, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3750

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Francisco Verdú Sánchez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 11 de diciembre de 1986, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que son objeto de enajenación los siguientes inmuebles:

Lote primero:

Local número uno.—Letra A.—Cochera en planta sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide nueve metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, vial derecha entrando, Avenida José Antonio; izquierda, la número uno letra B; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el libro 329, folio 26, finca 27.721, inscripción segunda.

Local número uno. Letra B.—Cochera en planta sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide diez metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, vial derecha entrando, la número uno, letra A; izquierda, la número uno letra C; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el libro 329, folio 27, finca 27.723, inscripción segunda.

Local número uno. Letra C.—Cochera en planta sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número de la villa de Mazarrón.

Dicho local mide once metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, vial derecha entrando, la número uno, letra B; izquierda, la número uno letra D; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el libro 329, folio 28, finca 27.725, inscripción segunda.

Local número uno.—Letra D.—Cochera en planta sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicho local mide once metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, vial derecha entrando, la número uno, letra C; izquierda, la número uno letra E; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el libro 329, folio 29, finca 27.727, inscripción segunda.

Local número uno. Letra E.—Cochera en planta sótano, de un edificio situado en la Avenida de José Antonio, sin número de la villa de Mazarrón. Dicho local mide trece metros con dos decímetros cuadrados. Linda: frente, vial derecha entrando, la número uno, letra D; izquierda, la número uno, letra F; fondo, calle sin nombre.

Inscrita en el libro 329, folio 30, finca 27.729, inscripción segunda.

Valorado en 1.225.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia: 1.913.600 ptas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta el importe de los débitos y costas, que asciende al día de la fecha a 573.500 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene de cabida setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas, igual a una fanega y dos celemines, y linda por el Este, Bartolomé Fernández Raja; Oeste, desagüe de lavaderos de la Compañía de Aguas, y Norte, Ginés Fernández Raja. Esta finca tiene derecho a la aguas turbias del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscrita al libro 211, folio 55, finca 13.887, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de las Higueras Verdales, mitad indivisa de un trozo de tierra secano, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines y linda: por el Este, Ginés Gallego García; Sur, Encarnación Fernández Raja; Oeste, herederos de don Francisco Gómez Zamora, y Norte, Bartolomé Fernández Raja.

Inscrita en el libro 211, folio 65, finca 13.892, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, mitad indivisa de un trozo de tierra secano que tiene de cabida cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, igual a ocho celemines, y linda por el Este, José Fernández Raja; Sur, ejidos de la era de trillar mieses; Oeste, herederos de don Francisco Gómez Zamora, y Norte, terrenos de la Compañía de Aguas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de cámara, pajarera y cuadra, y en su confrontación, un patio cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte proindivisa en la era de trillar mieses, cuya superficie ocupa aproximadamente once áreas y dieciocho centiáreas.

Inscrita en el libro 211, folio 103, finca 13.911, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra en mitad indivisa de riego turbio, que tienen de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a seis celemines, y linda por el Este, Ginés Fernández Raja; Sur, el tomador de aguas turbias; Oeste, Juana Fernández Raja, y Norte, la rambla de Lorca.

Inscrita en el libro 211, folio 57, finca 13.888, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias en mitad indivisa, que tiene una cabida de veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines, y linda por el Este, Juana Fernández Raja; Sur, el tomador de las Moreras; Oeste, Bartolomé Fernández Raja, y Norte, la rambla de las Moreras.

Inscrita en el libro 211, folio 71, finca 13.895, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, un trozo de tierra secano, con varias higueras, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, igual a dos celemines, y linda por el Este, Ginés Gallego García; Sur, el camino vecinal; Oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y Norte, Francisco Bernal Pedreño. Le corresponde una mitad indivisa.

Inscrita en el libro 211, folio 77, finca número 13.898, inscripción tercera.

En el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar, mitad indivisa de un trozo de tierra secano, con una mata de palas, que tiene de cabida dieciséis áreas y sesenta y siete centiáreas, igual a tres celemines, y

linda por el Este, Ginés Gallego García; Sur, ejidos de la era de trillar mieses; Oeste, Francisco Bernal Pedreño; Norte, tierra de la Compañía de Aguilas de Minas. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa que se compone de entrada principal y dos habitaciones en su derecha entrando, cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte indivisa de la era de trillar mieses cuya superficie ocupa aproximadamente once áreas y dieciocho centiáreas.

Inscrita en el libro 211, folio 79, finca 13.899, inscripción tercera.

Valoradas en 800.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco de Murcia, S.A., de 4.500.000 pesetas, más dos años de intereses al 20% y otro 20% para costas presupuestas.

Estando en el caso previsto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá como tipo de subasta el importe de los débitos y costas que ascienden al día de la fecha a 573.500 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

En Totana a 7 de octubre de 1986.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 3738

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistrado de Trabajo de mi cargo se sigue el

proceso número 707-8/84, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 247/84, formuladas por los trabajadores Juan Antonio Requena López y Nemesio Albert Guardiola, contra la empresa Francisco Carcelén Gil, en reclamación de la cantidad de 226.847 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 45.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, cultivo olivos, del partido de Fuentecillas, valorada en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 11 de febrero de 1987, y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción, del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de febrero de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1987, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente

al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de partido de Fuentecillas, Jumilla.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 3742

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Vicente Piqueras Ruiz, contra Cerámica del Segura y otro, en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de febrero de 1987 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cerámica del Segura, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 6 de noviembre de 1986.—El Secretario.